

División Secretaría General

13 de julio de 2018

ORDEN DE SERVICIO N° 29/2018

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE TÉCNICO INFORMÁTICA – POSICIÓN TÉCNICO EN REDES Y COMUNICACIONES.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha **11 de julio de 2018, en Exp. 2018-52-1-06204, se adoptó la resolución de Directorio N° 0258/18, Acta N° 14.642**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la Gerencia General, que a continuación se transcribe:

"VISTO: Que la División Capital Humano con fecha 29 de junio de 2018 informa que a partir de las recomendaciones surgidas de la consultoría contratada por el Banco, se definieron líneas de acción a desarrollar entre las cuales se encuentra incrementar la cantidad de personal con alta formación en temas informáticos.

RESULTANDO: Que el 11 de junio de 2018 se acordaron en el ámbito bipartito conformado a tales efectos, varios perfiles para iniciar los procesos de selección correspondientes.

CONSIDERANDO: I) Que la División Capital Humano propone la realización de un llamado a concurso interno para un cargo de Técnico Informática (grado 41) perteneciente al escalafón Informática, para desempeñarse en la posición Técnico en Redes y Comunicaciones, conforme al Reglamento General de Ascensos (Art.4º).

II) Que las bases generales del concurso propuesto serán establecidas de acuerdo al Reglamento General de Ascensos vigente.

III) Que la Gerencia General comparte la propuesta

División Secretaría General

de llamar a concurso para la provisión del cargo referido.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión del cargo Técnico Informática, perteneciente al escalafón Informática, para desempeñarse en la posición Técnico en Redes y Comunicaciones.

2.- Aprobar las Bases Particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.

4.- Designar como representantes del Directorio, en el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso de referencia, a los Jefes de Departamento Jorge Santiago y Daniel Herrera, quienes participarán en calidad de titular y suplente respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio".

A continuación se transcriben las Bases Particulares aprobadas precedentemente:

"BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1. DENOMINACIÓN DEL CARGO: TÉCNICO INFORMÁTICA

1.2. NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora/Ejecutora

1.3. ESCALAFÓN: INFORMÁTICA

1.4. GEPU: 41

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1. REPORTA A: División Tecnología de la Información/Departamento Soporte Informático

2.2. SUPERVISIÓN: personal bajo su dependencia

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Mantener el adecuado funcionamiento de las redes y comunicaciones de la Institución llevando a cabo actividades de control de actividades

División Secretaría General

de la red, cableados, configuración de equipos e implementación de protocolos asegurando la calidad del servicio a los usuarios.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

- Ejecutar las tareas requeridas para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura informática, de acuerdo a las políticas y prioridades fijadas por la División.
- Brindar el soporte técnico y mantenimiento de todos los sistemas que se utilicen.
- Participar en la elaboración de especificaciones técnicas para la adquisición de software y hardware.
- Asesorar a los usuarios en la correcta utilización del hardware y software.
- Realizar el monitoreo y optimización del funcionamiento de los servidores y elementos de comunicación.
- Ejecutar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la red del Banco y los servicios que el mismo brinda hacia los agentes externos.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Elaborar informes relativos a su ámbito de trabajo.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- La presente definición no constituye una lista cerrada de funciones debiendo realizar el funcionario todas aquellas tareas, que de acuerdo a su cargo, le sean encomendadas.

4. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1. REQUISITOS EXCLUYENTES

4.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachillerato completo o equivalente nivel en cursos CETP (ex UTU)

4.2. REQUISITOS A VALORAR

Estudiante o Profesional egresado de las carreras de Ingeniería o Licenciatura en Informática/Sistemas, Eléctrica (perfil electrónica o telecomunicaciones) o Tecnólogo en Informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

División Secretaría General

Posgrados, maestrías, doctorados vinculados al objetivo de la posición (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

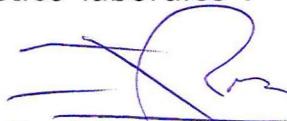
4.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

4.2.2. CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES O EQUIVALENTES

- Formación en redes y comunicación
- Conocimiento de inglés técnico
- Aquellos, de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición

4.2.3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES

- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Planificación y gestión
- Trabajo en equipo
- Atención al detalle
- Proactividad
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Comunicación
- Compromiso
- Estricto ajuste a las normas ético-laborales".



Beatriz Estévez
Gerente de División Secretaría General

